SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2019

"LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA FITPAR" – ID Nº 368.547

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 985/2019; por el Lic. **Miguel Aponte**, Director de la Dirección de Finanzas, la Lic**. Juana Quevedo**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico y la Econ. **Doris Penoni**, Asesora Técnica de la Dirección de Gabinete, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2019 "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA FITPAR" – ID N° 368.547**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

La solicitud del Dpto. de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección de Marketing Turístico, para el inicio del proceso para el llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2019 – "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA FITPAR" – ID N° 368.547.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del rubro 250 *"ALQUILERES Y DERECHOS"*, con fuente de financiamiento 30 RECURSOS PROPIOS, por un monto de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1138.

Lic. Juana Quevedo
Dirección de Marketing
SENATUR

Lic. Miguel Aponte
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 26 de agosto de 2019, a las 13:30 horas, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de oferta, se procedió a la apertura de la misma, conforme se detalla a continuación:

N°	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Asociación Paraguaya de Agencias de Viajes y Empresas de Turismo**	**150.000.000.-**	**Guaraníes ciento cincuenta millones.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 10 de la Carta de Invitación, del oferente en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	ASATUR
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo	CUMPLE

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Peroni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

Documentos Solicitados	ASATUR
con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos del SINARH y a través de la página www.documentos.gov.py para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que el representante legal de la **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DE TURISMO – ASATUR, SR. CARLOS CARDOZO PENAYO, CON C.I. N° 1.080.966**, no registra datos dentro de la base del SINARH.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se observa luego del análisis realizado, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016, que en el Formulario de Oferta del oferente **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESA DE TURISMO (ASATUR)** se visualiza que el precio ofertado se **encuentra dentro del rango** del precio referencial establecido por la convocante y el precio ofertado por el propietario del inmueble.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Atendiendo que el oferente **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESA DE TURISMO (ASATUR)** cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 y la Carta de Invitación, este Comité de Evaluación, RECOMIENDA:

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris PAROSI
Asesora Jurídica
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

6.1 ADJUDICAR, el llamado de Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 05/19 **"LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA FITPAR" – ID N° 368.547**, al oferente **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESA DE TURISMO (ASATUR)** con **RUC N° 80028242-6**, según se observa en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	801315 02-9999	Locación de Espacio la FITPAR	Área: mínimo 190M2. Ubicación: Sector A – Pabellón Paraguay	Centro de Convencio nes del Mariscal.	1	Unidad	150.000.000	150.000.000
							Precio Total (IVA INCLUIDO)	**150.000.000**

Es Nuestro Informe.-

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Miguel Angel B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo